



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las ocho horas con cincuenta minutos del día doce de mayo de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día seis de abril del año dos mil diecisiete, se recibió la solicitud de acceso a la información número **sesenta y seis (066-2017)**, presentada por el ciudadano
quien solicitó la siguiente información:
“Lista de ministros desde 1984 (con la administración del ex presidente Duarte), hasta la administración actual (2017) con los siguientes datos:
 1. **Nombre del Titular**
 2. **Fecha en que inicia su cargo**
 3. **Fecha en que termina su cargo”.**
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 de la LAIP y artículos 50, 54 y 55 del Reglamento de la referida ley, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Gerencia Administrativa Institucional del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-**, y a la **Gerencia del Talento Humano y Cultura Institucional del MOP**, para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. **La suscrita Oficial de Información del MOP**, en resolución de prórroga del día veintisiete de abril del año en curso, hizo del conocimiento al ciudadano que, con el afán de agotar todas las gestiones posibles para localizar y recabar la información requerida en las respectivas Unidades Administrativas de este Ministerio y en vista que la información solicitada, sobrepasa los cinco años de haber sido generada, esta Oficina, por razones de brindar seguridad jurídica a los actos o diligencias administrativas que se realizan en el MOP, determinó que era pertinente prorrogar el plazo de entrega de la respuesta a lo requerido, por diez días hábiles más, de conformidad al artículo 71 inc.1 LAIP.
- VIII. En respuesta a la solicitud presentada por el ciudadano _____ la **Gerencia Administrativa Institucional del MOP**, respondió mediante un memorando con Ref. MOPTVDU-GA-AS-OIR-006/04/2017, de fecha veintiuno de abril de dos mil diecisiete, entre otros aspectos lo siguiente:



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

“Hago referencia a Solicitud de información No. 066-2017, de fecha 06 de abril del corriente año, consulta ciudadana relacionada a Lista de Ministros desde 1984 (Con la administración del ex presidente Duarte), hasta la administración actual (2017).

Sobre el particular, se informa que el listado de Ministros requerido, debe ser facilitado por la Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional, que es la Gerencia encargada de conservar un registro de fechas exactas de inicio y finalización de cargos de servidores públicos de este Ministerio”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida por la Gerencia Administrativa Institucional del MOP.

- IX. Por su parte, la **Gerencia del Talento Humano y Cultura Institucional del MOP** respondió a través memorando con Ref. MOP-GDTH-UDA-0447-05-2017 de fecha once de mayo de dos mil diecisiete, entre otros puntos lo siguiente:

“En atención a la solicitud de información No. MOP-066-2017 de fecha 6 de abril de 2017, mediante la cual requieren la "lista de ministros desde 1984 con la administración del ex presidente Duarte, hasta la administración actual, con los siguientes datos: nombre del titular, fecha en que inicia su cargo y fecha en que termina su cargo.

Al respecto, y de acuerdo a la información en nuestros archivos generales a continuación un cuadro con el detalle de Ministros de Obras Públicas del 1984 a la fecha”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida con los respectivos datos requeridos, por la Gerencia del Talento Humano y Cultura Institucional del MOP.

- X. **La Oficina de Información y Respuesta del MOP** hace del conocimiento al ciudadano

que, en base a lo solicitado, a lo remitido por la Gerencia del Talento Humano y Cultura Institucional del MOP y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 62 y 71 inc.1 de la LAIP, esta Entidad Pública brinda respuesta a lo solicitado y entrega la información que tiene en su poder.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Por tanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el ciudadano mediante la cual solicita:
"Lista de ministros desde 1984 (con la administración del ex presidente Duarte), hasta la administración actual (2017) con los siguientes datos:
 1. Nombre del Titular
 2. Fecha en que inicia su cargo
 3. Fecha en que termina su cargo".

- b) **Entréguese**, en base al art. 62 y 71 inc.1 de la LAIP, al ciudadano -sobre lo requerido-, la respuesta elaborada y remitida con los respectivos datos, por la Gerencia del Talento Humano y Cultura Institucional del MOP.

- c) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información